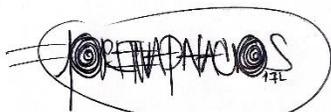


INFORME SECRETARIAL - Bogotá DC., 20 de noviembre de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela de la Sra. CLAUDIA JAIDDY MIREYA BAQUERO SARMIENTO identificada con la C.C. 68.302.083, en contra de COLPENSIONES, GOBERNACIÓN DE ARAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y NUEVA EPS, con 194 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 20 de noviembre de 2023, Secuencia 24826, Tutela en Línea 1772341 y que se radicó bajo el N° 2023-00444.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por la Sra. CLAUDIA JAIDDY MIREYA BAQUERO SARMIENTO identificada con la C.C. 68.302.083 como, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, GOBERNACIÓN Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS, representadas legalmente por sus presidentes, por el señor gobernador y secretario del despacho, o quienes hagan sus veces, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al trabajo, a la seguridad social, al mínimo vital y móvil, a la vida en condiciones dignas y a la igualdad.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a los representantes de las entidades accionadas que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

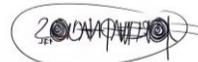


ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: DARB.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 190 de fecha 22/11/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA